



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956) 516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

Convocatoria para la participación en el programa experimental de formación e innovación “HERMES”: desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso 2024-25

De conformidad con el Convenio de colaboración entre la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Granada en Ceuta, por el que se regula la participación en el programa experimental de formación e innovación “HERMES”, defecha 17 de marzo de 2021, se acuerda realizar **convocatoria** para la participación de centros docentes de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y centros de enseñanza secundaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el curso 2024-25 de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Primera.- Objeto

1. Estas instrucciones tienen por objeto regular la convocatoria del programa experimental “HERMES” para seleccionar por una parte, centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o de Educación Especial (CEE) así como, centros de enseñanza secundaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta y docentes de esos centros y, por otra parte, docentes de los Grados en Educación Infantil, en Educación Primaria y estudios de posgrados que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (FEETC) de la Universidad de Granada .
2. Los cuatro centros docentes de Educación Infantil o Primaria y los dos centros docentes de secundaria que resulten seleccionados en la convocatoria se incorporarán experimentalmente al programa “HERMES”.

Segunda.- Destinatarios

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los CEIP y I.E.S de Ceuta, porque todos están acreditados como centros colaboradores para tutorizar prácticas al alumnado de los títulos de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y estudios de posgrado en su periodo de Prácticum. Los interesados en realizar la estancia formativa en la Universidad lo harán a través de la participación de un máximo de dos docentes, funcionarios de carrera con destino definitivo, dos por centro.
2. Podrán participar docentes de la FEETC que impartan docencia en los



Grados de Educación Infantil y/o de Educación Primaria y los estudios de posgrado que pretendan desarrollar un proyecto o acción de innovación o investigación-acción en colaboración con el centro seleccionado y que habrá de explicitar en el Anexo V. Podrán participar un máximo de doce profesores universitarios, dos por centro educativo.

Tercera.- Estructura de las acciones formativas

1. Las estancias formativas servirán para establecer conexiones y redes de trabajo entre docentes de los centros educativos y de la Universidad que faciliten desarrollar proyectos conjuntos de formación, innovación y/o investigación en el curso escolar siguiente. La observación de la gestión, planificación, uso de metodologías y organización de otros centros será una fuente de inspiración que redunde en la mejora de la calidad de la enseñanza ofertada en ambas instituciones.
2. Las estancias formativas tendrán la siguiente estructura:
 - a) **Sesión inicial:** en esta sesión se convocará al profesorado que acude en representación de los centros educativos y a los docentes universitarios participantes con la finalidad de crear conexiones y redes de trabajo que hagan más eficaz las estancias. Durante esta jornada se explicarán las pautas del programa y se hará entrega de la planificación de la estancia establecida tanto por los docentes de los centros educativos como por los docentes de la Universidad. En los centros educativos, esta planificación será responsabilidad del Director del centro, que actuará como coordinador del proyecto en su ámbito de responsabilidad. La elaboración del programa se realizará con las aportaciones de los docentes participantes. En el caso de la Universidad, la coordinación del proyecto y, por tanto, de la planificación, será asumida por la persona con competencias en el área de innovación y formación, por delegación de la Decana del centro.
 - b) **Estancia formativa de los docentes universitarios en los CEIP e I.E.S.:** está previsto que tenga una duración de tres días lectivos, quince horas, se establecerán de mutuo acuerdo entre los docentes participantes la estancia. El centro educativo garantizará que los dos docentes universitarios tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento del centro y de observar modelos de buenas prácticas en el aula, así como de participar activamente, según el proyecto y el tipo de actividad a



desarrollar. Estas estancias no supondrán la paralización o interrupción del funcionamiento ordinario de la jornada lectiva. En el caso de la Universidad y siempre que cuente con el visto bueno del docente, del centro educativo y de la Comisión correspondiente, podría ampliarse el tiempo si la estancia forma parte de un proyecto que requiere su ampliación para su adecuada puesta en marcha.

- c) **Estancia formativa de los docentes de los CEIP o CEE e I.E.S en la Universidad:** está previsto que tenga una duración de tres días lectivos, quince horas, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los docentes participantes en la estancia. La Universidad garantizará la actualización de conocimientos de los docentes y la oportunidad de conocer y participar en algún proyecto de investigación o innovación que tenga impacto real en su centro educativo.
- d) **Sesión final:** consistirá en una jornada de puesta en común de las vivencias de cada participante, destacando los beneficios y los aspectos mejorables de la experiencia. Se pondrá especial énfasis en el impacto real de esta formación en la práctica docente y en la repercusión en el alumnado. Igualmente, se valorará la posibilidad de desarrollar trabajos conjuntos de formación, investigación o innovación para el próximo curso escolar. En esta sesión, cada participante elaborará un breve documento que contenga sus reflexiones sobre el programa y que se entregará a la comisión para su valoración.

La memoria a la que se hace referencia en el párrafo anterior, y que se ha de entregar una vez finalice la estancia formativa, se realizará de forma conjunta por los docentes que han desarrollado un mismo proyecto e incluirá una breve valoración de la experiencia desarrollada, detallando los objetivos conseguidos, el grado de desarrollo del plan de actuación marcado y las futuras líneas de colaboración que se han establecido o pueden desarrollarse a partir de dichas experiencias, así como las repercusiones de la misma.

Cuarta.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1. Los centros educativos que deseen realizar la estancia formativa deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Instancia de solicitud (anexo I).
 - b) Datos del director, como coordinador en el centro educativo, y del profesorado participante (anexo II).



- c) Datos sobre los docentes universitarios que participarán en la experiencia (Anexo V).
2. El plazo de presentación de las solicitudes será del 02 de septiembre al 01 de octubre de 2024, ambos inclusive (véase anexo VI Calendario de aplicación del proyecto HERMES para el curso 2024-2025).
 3. Cada centro aspirante presentará una única solicitud con un máximo dos de docentes participantes cuya calidad educativa quedará avalada por el coordinador, esto es, el director del centro.
 4. Cada centro que desee participar en el programa experimental "HERMES", nombrará en el anexo II al profesorado participante en la estanciaformativa.
 5. La selección de los centros llevará implícito el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado propuesto por parte de la Administración Educativa y de la Dirección del centro.
 6. La solicitud, según el modelo que figura en el anexo I y los anexos II, III y IV, se enviará a través de registro electrónico común a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) en Ceuta.
 7. El anexo III será enviado a la Dirección Provincial del MEFP a través de registro electrónico común una vez finalizada la estancia y realizada la sesiónfinal.

Quinta.- Concurrencia de proyectos

1. Si la participación de centros excediera a las plazas ofrecidas en esta convocatoria, la Comisión de Seguimiento establecerá un orden de prelación de los proyectos, teniendo en cuenta las líneas prioritarias de formación que presenta el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que son:
 - El enfoque competencial en el marco curricular.
 - Educación Infantil.
 - Equidad e inclusión en la Educación.
 - Convivencia escolar y derechos de la infancia.
 - Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Educación para la transición ecológica y el desarrollo sostenible.
 - Salud y bienestar.
 - Competencia digital educativa.



- El pensamiento computacional y la inteligencia artificial en el ámbito STEAM.
 - Competencias comunicativas y plurilingüismo.
 - La innovación en la Formación Profesional.
2. Además, se tendrán en cuenta la incidencia del proyecto en el Proyecto Educativo del Centro, así como el impacto en el aula de las acciones recogidas en el citado Proyecto.

Sexta.- Comisión de selección, seguimiento y evaluación final

1. La comisión de selección, seguimiento y evaluación es un órgano al que corresponderá evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, el seguimiento de las estancias y la evaluación final del programa
2. La comisión de selección, seguimiento y evaluación estará compuesta por los siguientes miembros:
 - Presidente: La Directora Provincial del MEFP.
 - Secretario con voz, pero sin voto: El Asesor de Formación del Profesorado de la UPE.
 - Vocales:
 - El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
 - La Decana de la FEETC.
 - El Jefe de la UPE.
 - Un representante del Servicio de Inspección Educativa.
 - La Vicedecana de la FEETC con competencias en el ámbito de prácticum e innovación.

Séptima.- Listados provisionales y definitivos

1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por la comisión de selección y evaluación, se publicará en la página web oficial del MEFP el listado provisional de centros seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión.
2. Se concederá un plazo de tres días naturales para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado. Las alegaciones se dirigirán a la Unidad de Programas de la Dirección Provincial del MEFP en Ceuta vía registro electrónico común.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956)516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

3. El listado definitivo de los centros educativos seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.
4. Todos los plazos y procedimientos para el desarrollo y selección de los centros y docentes participantes en el proyecto HERMES, en la convocatoria del curso 2024-2025, se realizará según el calendario que se acompaña en lasiguiente resolución (véase anexo VI).

Octava.- Seguimiento y evaluación

La comisión de selección, seguimiento y evaluación realizará el seguimiento y valoración de estas estancias formativas y podrá recabar de los centros educativos la información que considere necesaria para la correcta evaluación de los proyectos. Esta comisión se reunirá, al menos, una vez al inicio del programa (para la selección de solicitudes) y otra al finalizar el programa, para evaluar el impacto de las mismas.

Novena.- Reconocimiento y certificación del programa

1. La Universidad reconocerá la participación de los docentes de cada centro en el programa de formación e innovación “HERMES” con 20 horas de formación y dos horas de ponencia, siempre y cuando esta se haya desarrollado, para lo que habrá de mostrar evidencias de su impartición y presentar el anexo III debidamente cumplimentado a través del registro electrónico común en la Dirección Provincial del MEFP en Ceuta.
2. Los centros participantes en este programa recibirán a través de correo electrónico un archivo gráfico distintivo de su participación que podrán descargar y mostrar en sus centros educativos, redes sociales, webs, etc.
3. La Universidad, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emitirá la certificación correspondiente a los docentes universitarios, atendiendo a la memoria presentada que habrá de incluir, al menos, un breve resumen de las acciones desarrolladas durante dicha estancia formativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956) 516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

ANEXO I

SOLICITUD DEL CENTRO

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN "HERMES": DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE A TRAVÉS DE ESTANCIAS FORMATIVAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-25.

D/D^a.

Director/a del centro educativo

CERTIFICA

Que se ha aprobado en el Claustro de profesores de fecha _____, a propuesta del Consejo Escolar en fecha _____, la participación del centro en el programa, por lo que

SOLICITA

Participar en el programa experimental de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2024-25, según las instrucciones establecidas en la convocatoria.

En Ceuta, a ____ de _____ del 2024.

Fdo.

ANEXO II

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956)516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

**SOLICITUD: DATOS DEL COORDINADOR Y PROFESORADO
PARTICIPANTE**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN “HERMES”:
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE A TRAVÉS DE ESTANCIAS
FORMATIVAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-25.**

DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	
CANDIDATOS PARTICIPANTES (APELLIDOS/NOMBRE/EMAIL)	
1.	
2.	
DIRECTOR/A - COORDINADOR/A DEL PROGRAMA (APELLIDOS/NOMBRE/EMAIL)	

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956)516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

ANEXO III

Certificado de participación de los docentes en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2024-25

CENTRO EDUCATIVO	
DIRECTOR/A	

CERTIFICO

Que los docentes que a continuación se relacionan han participado en el programa experimental de formación e innovación "HERMES". Lo que comunico a efectos de reconocimiento de las 20 horas de formación al profesorado participante:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	E-MAIL

Fecha:

DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:

Sello del centro:

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956)516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

ANEXO IV

Breve informe sobre el centro educativo y el profesorado participante

Nombre del centro:

1. Características que lo definen:

2. Breve información sobre los docentes participantes (líneas de trabajo):

3. ¿Tutoriza el centro las prácticas externas del alumnado de Grado?

SÍ

NO

4. ¿Participa o ha participado el centro en proyectos con la Universidad?

SÍ

NO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, s/n
Tfno: (956)516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

ANEXO V

Documento acreditativo de colaboración y breve resumen del proyecto o acción a desarrollar entre el/los docente/es universitario/os y el/los docente/es del centro educativo para colaborar conjuntamente en el programa de formación e innovación “HERMES”: desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2024-2025.

Don/Doña.

Como profesor(a)/res de la Facultad

EXPONE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN:

En este apartado se realizará una breve descripción que justifique la participación del docente en el programa HERMES, indicando: a) los objetivos de dicha colaboración; b) el tipo de proyecto o acción (formativa o de investigación) que van a desarrollar conjuntamente; c) un breve resumen del plan de actuación y las repercusiones que se prevé tendrán.

En.....a.....de.....de 2024

Fdo:
(Firma del docente universitario)

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA



ANEXO VI

Calendario de aplicación del proyecto

SEPTIEMBRE 2024						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Entrega de solicitudes	Del 2 de septiembre al 1 de octubre
Alegaciones	Del 2 al 4 de octubre.
Selección	7 de octubre.
Publicación provisional de adjudicación	8 de octubre.
Plazo de reclamaciones	Del 9 al 11 de octubre.
Publicación definitiva de adjudicación	14 de octubre.
<u>Desarrollo de la experiencia</u>	Desde el 15 de octubre, durante todo el curso escolar